

LA PLATA, 14 de marzo de 2008.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5421

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	F REINS.	DELEGACIÓN
CUENDIAS, Carlos Alberto	C.P.	25	166	6358/4	29/02/08	C.A.B.A.
RADAELLI, Jorge Alberto	C.P.	41	7	10305/5	06/03/08	AVELLANEDA
TONUS, María del Carmen	C.P.	84	31	21496/5	10/03/08	LA PLATA

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente